

EXP – UNC: 0043664/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Antropología solicitando se designen Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las presentes ayudantías han sido aprobadas por el Consejo de Departamento de Antropología en sesión del 2 de agosto de 2019;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones para su tratamiento en el HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en las cátedras que se detallan a continuación, del Departamento de Antropología, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años:

Arqueología y Naturaleza

Manes, Agustín DNI 29.030.363

Arndt, Julieta Romina DNI 37.083.540

Ahumada, Pedro DNI 36.146.506

Beltrán Benavides, Marlon Esteban DNI 94.747.983

Teoría Social

Barrio Lower, Emilie Lucienne DNI 42.745.517

Arqueología de Cazadores Recolectores

Nivia, Jeimmy DNI 95.344.643

Lazarte, Ruth DNI 24.885.791

Tintilay Vedia, Marcela Fabiana DNI 29.608.506

Wenk, Nadia DNI 38.101.966

EXP – UNC: 0043664/2019

Metodología de la Investigación en Antropología

Scavino Treber, Marianela DNI 41.762.814

Alfonzo, Luisina Nahilín DNI 35.886.980

Antropología en Contextos Urbanos

Aguilera Matute, Ezequiel de Jesús DNI 95.002.688

Martínez García, Camilo DNI 38.296.005

Taller de Producción de Trabajos Finales

Alfonzo, Luisina Nahilín DNI 35.886.980

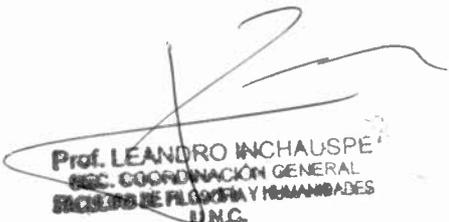
Richter, Agustina DNI 39.053.496

ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **494**
cr



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.